



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 099 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 56 -DECD-2016, la Licenciada Amada Solórzano, en calidad de Directora de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, hace conocer que en relación al Proyecto "Rescate y Conservación de la Identidad Cultural, Deporte y la Recreación de la Parroquia General Farfán 2016", presentado por el Gobierno Parroquial de General Farfán, se ha informado a esta Dirección la suspensión de dos días de actividades del Programa General por el Aniversario Parroquial y solo se realizarán los eventos cívicos como desfile y sesión solemne, el día sábado 30 de abril, considerando la tragedia que vive actualmente la costa ecuatoriana y de manera particular la provincia de Manabí; en tal virtud los recursos asignados mediante ordenanza no serán utilizados para este propósito, sobre lo cual las autoridades del GAD le harán los respectivos planteamientos. Adjunta al referido informe la resolución N° 002-GAPRGF-2016, suscrito por el presidente y vocales del Gobierno Parroquial de General Farfán;

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintinueve de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Informe N° 56-DECD-2016 de la Directora de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre suspensión de actividades del Aniversario de General Farfán;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales y las señoras Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el Informe N° 56-DECD-2016, de la Directora de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre suspensión de actividades del Aniversario de General Farfán. Darlo por conocido por este Concejo Municipal. Y que se le dé el trámite administrativo, que corresponda. Además que se les dé el asesoramiento tanto financiero y jurídico, a los compañeros de la Junta Parroquial.

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 29, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

1